

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 175/15

Res. 83/15

ACTA N° 215, de fecha 10 de febrero de 2015.

VISTO: El Proyecto “Tutoría Para Exámenes”, elevado por el Programa de Planeamiento Educativo;

CONSIDERANDO: I) que se está desarrollando un sistema de Bedelía Web con el propósito de identificar a nivel de Centro, Departamento, Región o Campus una serie de información relevante, y el conjunto de asignaturas con mayor índice de estudiantes que deben rendir exámenes, con el objetivo de lograr reducir el número de materias pendientes por estudiante y posibilitar la continuidad de los estudios a aquellos que por una o más asignaturas no pueden cursar el año, semestre o módulo siguiente;

II) que este Consejo estima pertinente la aprobación, del citado Proyecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto “Tutoría Para Exámenes”, que a continuación se detalla:

1. Fundamentación:

Desde octubre de 2013 el CETP-UTU está desarrollando un sistema de Bedelía Web que no solo pretende agilizar y simplificar la tarea administrativa en los Centros Educativos, sino que además nos permite identificar a nivel de Centro, Departamento, Región o Campus una serie de información relevante en general, y en esta oportunidad el conjunto de asignaturas con mayor índice de

estudiantes que deben rendir exámenes. Dicho sistema nos ha permitido identificar a la fecha unos 23.000 estudiantes con exámenes pendientes, de los cuales: un número significativo cuentan con un fallo condicional; otros han rendido exámenes en el periodo de febrero, habiendo repetido el año y se encuentran imposibilitados de continuar estudiando el año, semestre o módulo siguiente.

Contar con esta información nos habilita institucionalmente a priorizar las asignaturas por centro con mayor cantidad de estudiantes que deberán rendir examen, y así generar estrategias que les permitan prepararlos adecuadamente para que se apropien de los saberes curriculares de las asignaturas que han cursado, y de esta manera generar estrategias para que aprueben dichos exámenes, de manera que:

- a. Los estudiantes que estando condicionados y no puedan cursar el año, semestre o módulo siguiente lo puedan hacer.
- b. Los estudiantes que estando habilitados a cursar el año, semestre o módulo siguiente reduzcan lo máximo posible la cantidad de asignaturas y/o exámenes pendientes.

De ambas situaciones se priorizará el trabajo con el primer grupo de estudiantes.

2. Objetivo general:

Reducir el número de materias pendientes por estudiante y posibilitar la continuidad de los estudios a aquellos estudiantes que por una o más asignaturas no pueden cursar el año, semestre o módulo siguiente.

3. Objetivos específicos:

- Identificar por Centro las asignaturas con mayor volumen de estudiantes con exámenes pendientes.

- Generar un espacio de preparación para exámenes de manera que los estudiantes se apropien de los conocimientos necesarios para rendir y eventualmente salvar los exámenes pendientes.

4. Algunas puntualizaciones sobre la instrumentación:

Si bien los detalles de la implementación están desarrollados en el cronograma, entendemos pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

- Las Direcciones Escolares convocarán a los docentes, adscriptos y otros referentes pedagógicos que se encuentren habilitados para realizar el apoyo a los estudiantes comprendidos por el presente Proyecto, y por lo tanto durante su implementación.
- A partir de la información recibida por Planeamiento Educativo, Inspectores o Directores de Campus, sobre la cantidad de estudiantes que están en condiciones de participar de este Proyecto, los Directores Escolares deberán asegurar los mecanismos para que en cada localidad y Centro Educativo los estudiantes sean convocados en tiempo y forma sobre la presente iniciativa.
- Si bien el proyecto está dirigido a todos los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación, aún siendo previas, se priorizará:
 - Los estudiantes de Educación Media Básica (EMB) y Educación Media Superior (EMS).
 - Los estudiantes de los últimos años de la EMS y EMB que tienen previas o que habiendo rendido exámenes en diciembre 2014 y febrero 2015 no hayan alcanzado la cantidad de asignaturas habilitantes para cursar el año, modulo o semestre siguiente.
- El Proyecto durará tres semanas, debiéndose dedicar las dos primeras a la preparación de los estudiantes y la tercera a la implementación de los exámenes.

5. Actividades y responsables:

Actividad	Responsable
Actividad 1: Cargado de información de los Centros Educativos a la Bedelía Web	Centros Educativos
Actividad 2: Con posterioridad al período de exámenes de diciembre de 2014 y primeras semanas de febrero, sistematizar la información y generar un documento por Centro que detalla las asignaturas con mayor cantidad de estudiantes que deben rendir examen.	Programa de Planeamiento Educativo. Departamento de Estadística.
Actividad 3: Creación de una resolución en la cual se apruebe el Proyecto y habilitar los Centros de la Institución a generar un período de exámenes extraordinario en el mes de marzo.	Consejo de Educación Técnico-Profesional
Actividad 4: Envío de la información sistematizada a: - Consejo de Educación Técnico-Profesional. - Secretaría Docente - Directores de Programas Educativos. - Inspectores Regionales y Técnicos. - Directores de Campus.	Programa de Planeamiento Educativo envía la información a: Consejo de Educación Técnico-Profesional; Secretaría Docente; Directores de Programas Educativos; Directores de Campus. Los Directores de los Programas Educativos envían la información a los Inspectores Técnicos La Dirección de Gestión Escolar envía la información a los Inspectores Regionales.
Actividad 5: Envío de la Resolución sobre el proyecto y la información de cada Centro a las Direcciones escolares.	Directores de Campus. Inspectores Regionales.
Actividad 6: Constitución de Equipos Docentes por asignatura, los cuales tendrán a su cargo la preparación de los estudiantes que deben exámenes priorizando aquellos que tienen fallos condicionales o situaciones análogas. Se sugieren priorizar por Nivel (Educación Media Básica y Educación Media Superior) al menos las dos asignaturas con mayor cantidad de estudiantes con exámenes pendientes.	Inspectores Regionales. Directores de Centros Educativos
Actividad 7: Comunicación a las Inspecciones Regionales de las asignaturas priorizadas, los equipos docentes previstos y los días y horarios en los cuales se desarrollarán las tutorías o clases preparatorias para los exámenes.	Directores de Centros Educativos
Actividad 8: Convocatoria y comunicación a los	Directores de Centros Educativos



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

estudiantes del “Proyecto Tutorías para Exámenes” Deberán ser convocados los estudiantes: con fallo condicional que habiendo rendido exámenes en diciembre 2014 y febrero 2015 no hayan alcanzado la cantidad de asignaturas habilitantes para cursar el año, modulo o semestre siguiente.	
Actividad 9: Instalación e implementación de los espacios de tutorías para exámenes. Los espacios de tutorías tendrán una carga horaria igual o superior a cuatro horas semanales por asignatura priorizadas.	Directores de Centros Educativos Docentes integrantes de los equipos
Actividad 10: Periodo de exámenes especial.	Directores de Centros Educativos
Actividad 11: Evaluación del proyecto	Programa de Planeamiento Educativo

En febrero se realizarán las citadas tutorías, coordinando con las Direcciones de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y Dirección del Programa de Gestión Escolar de manera que las fechas permitan la concreción del proyecto e implementación gradual. En este período se priorizará la Educación Media en aquellos estudiantes con egreso condicionado.

6. Atención a consultas por implementación del Proyecto:

Además de consultar a los Inspectores Regionales referentes de cada Centro, se podrán comunicar con la Secretaría Docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional por las siguientes vías:

Correo electrónico: secretariadocente.utu@gmail.com Tel.: 2.419.14.34

2) Habilitar por única vez un período extraordinario de exámenes de Educación Media en el mes de marzo de 2015 para aquellos alumnos que se encuentren en el Proyecto de Tutorías.

3) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y al Departamento de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dese cuenta al Consejo

Directivo Central. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

NC/cb

